

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 693/16

Res. 396/16

ACTA N° 45, de fecha 9 de marzo de 2016.

VISTO: El Proyecto “Tutorías para Exámenes”, elevado por el Programa de Planeamiento Educativo;

RESULTANDO: I) que el mismo consta de fs. 2 a 5;

II) que el Proyecto fue implementado por primera vez durante los meses de febrero y marzo de 2015 (aprobado por Resolución N° 83/15 (Acta N° 215) de fecha 10/02/15), con resultados significativamente satisfactorios, favoreciendo la continuidad educativa de los estudiantes;

CONSIDERANDO: que en virtud de la efectividad del citado Proyecto, este Consejo entiende pertinente la aprobación del mismo, a partir del mes de marzo de 2016;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Proyecto “Tutorías para Exámenes”, que se detalla a continuación:

Fundamentación:

Desde octubre de 2013 el C.E.T.P. – U.T.U. está desarrollando un sistema de Bedelía Web que no solo pretende agilizar y simplificar la tarea administrativa en los Centros Educativos, sino que además nos permite identificar a nivel de Centro, Departamento, Región o Campus una serie de información relevante en general y en esta oportunidad el conjunto de asignaturas con mayor índice de

estudiantes que deben rendir exámenes. Dicho sistema nos ha permitido identificar a la fecha unos 17.500 estudiantes con tres o más exámenes pendientes en Educación Media, de los cuales un número significativo cuentan con un fallo condicional o se encuentran imposibilitados de continuar estudiando el Grado, Semestre o Módulo siguiente.

Contar con esta información nos habilita institucionalmente a priorizar las asignaturas por Centro con mayor cantidad de estudiantes que deberán rendir examen y así generar estrategias que les permitan prepararlos adecuadamente para que se apropien de los saberes curriculares de las asignaturas que han cursado y de esta manera generar estrategias para que aprueben dichos exámenes, de manera que:

- a. Los estudiantes que estando condicionados y no puedan cursar el Año, Semestre o Módulo siguiente lo puedan hacer.
- b. Los estudiantes que estando habilitados a cursar el Año, Semestre o Módulo siguiente reduzcan lo máximo posible la cantidad de asignaturas y/o exámenes pendientes.

Objetivo general:

Reducir el número de materias pendientes por estudiante y posibilitar la continuidad de los estudios a aquellos estudiantes que por una o más asignaturas no pueden cursar el Año, Semestre o Módulo siguiente.

Objetivos específicos:

- Brindar un espacio Institucional para que los estudiantes puedan preparar y rendir exámenes, apropiarse de los saberes que integran los Cursos que cursan y/o continuar estudiando en el año o módulo siguiente con la menor carga de asignaturas pendientes posible.
- Identificar por Centro las asignaturas con mayor volumen estudiantes con

exámenes pendientes.

- Generar un espacio de preparación para exámenes de manera que los estudiantes se apropiaran de los conocimientos necesarios para rendir y eventualmente salvar los exámenes pendientes.

Antecedentes:

El presente Proyecto fue implementado, por primera vez, durante los meses de febrero y marzo del año 2015 (Expediente N° 4/175 – Año 2015 - Resolución N° 83/15). En dicha ocasión, los resultados obtenidos fueron significativamente satisfactorios: tanto los porcentajes de estudiantes que se presentaron a examen en relación a los habilitados (63%), así como los resultados obtenidos (61% aprueban) superaron ampliamente los guarismos encontrados en el período de febrero.

A modo de ejemplo, en el Ciclo Básico Tecnológico, mientras que en febrero concurren el 37% de los estudiantes habilitados, en el período especial de marzo, se presentó el 66% de los estudiantes esperados. En el mismo sentido, si en febrero aprobaban el 43%, en marzo lo hizo el 62%, 19 puntos porcentuales en los mejores resultados de marzo. Asimismo, en Educación Media Tecnológica, mientras que la aprobación en febrero representó al 18% de los habilitados, en el período especial de marzo, esta cifra alcanzó al 42%. En febrero un 64% no se presentó a rendir examen, mientras que en el período especial de marzo dicha cifra desciende al 28%.

Actividades y responsables:

Actividad	Responsable
Actividad 1: Creación de una resolución en la cual se aprobó el proyecto y habilitar a los centros de la institución a generar un período de exámenes extraordinarios en el mes de marzo.	Consejo de Educación Técnico-Profesional.
Actividad 2: Con posterioridad al período de exámenes de diciembre de 2015 y primeras semanas de febrero, sistematizar la información y generar un documento por centro que detalla las asignaturas con mayor cantidad de estudiantes que deben rendir examen.	Programa de Planeamiento Educativo. Departamento de Estadística. Bedelía Web.
Actividad 3: Envío de la información sistematizada a: - Consejo de Educación Técnico-Profesional. - Secretaría Docente - Directores de Programas Educativos. - Inspectores Regionales y Técnicos. - Directores de Campus.	Programa de Planeamiento Educativo envía la información a: Consejo de Educación Técnico-Profesional; Secretaría Docente; Directores de Programas Educativos; Directores de Campus. Los Directores de los Programas Educativos envían la información a los Inspectores Técnicos. La Dirección de Gestión Educativa envía la información a los Inspectores Regionales.
Actividad 4: Envío de la información del centro y del proyecto a cada una de las direcciones escolares.	Directores de Campus. Inspectores Regionales.
Actividad 5: Constitución de equipos docentes por asignatura, los cuales tendrán a su cargo la preparación de los estudiantes que deben exámenes priorizando aquellos que tienen fallos condicionales. Se sugieren priorizar por nivel (Educación Media Básica, Educación Media Superior, Educación Superior Terciaria) las cinco asignaturas con mayor cantidad de estudiantes con exámenes pendientes. Comunicación a las Inspecciones Regionales de las asignaturas priorizadas, los equipos docentes previstos y los días y horarios en los cuales se desarrollarán las tutorías o clases preparatorias para los exámenes.	Inspectores Regionales. Directores de Centros Educativos.
Actividad 6: Convocatoria y comunicación a los estudiantes del "Proyecto Tutorías para Exámenes"	Directores de Centros Educativos.
Actividad 7: Instalación e implementación de los espacios de tutorías para exámenes. Los espacios de tutorías tendrán una carga horaria iguala superior a cuatro horas semanales por asignatura priorizadas.	Directores de Centros Educativos. Docentes integrantes de los equipos.
Actividad 8: Periodo de exámenes especial.	Directores de Centros Educativos.
Actividad 9: Evaluación del Proyecto	Programa de Planeamiento Educativo. Departamento de Estadística. Bedelía Web.

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo y a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga al



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Departamento de Administración Documental para comunicar a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.

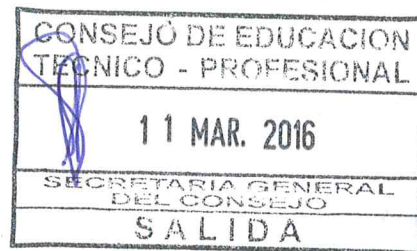
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/fv



CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO PROFESIONAL
11 MAR. 2016
DIRECCION DE COMUNICACIONES
RECIBIDO

Handwritten initials "EP" and a small mark.

Faint handwritten signature or text.

Handwritten signature.

Faint rectangular stamp or box with illegible text.